

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO FISCAL

**19497** *Decreto de 4 de septiembre de 2023, del Fiscal General del Estado, por el que se corrigen errores en el Decreto de 2 de agosto de 2023, por el que se nombra Fiscal Delegada y Decana de la especialidad contra la Violencia sobre la Mujer en la Fiscalía Provincial de Barcelona a doña María Jesús Méndez Sánchez.*

El 2 de agosto de 2023 el Fiscal General del Estado dictó Decreto nombrando a la Ilma. Sra. doña María Jesús Méndez Sánchez como Fiscal Delegada de la especialidad contra la Violencia sobre la Mujer en la Fiscalía Provincial de Barcelona.

La Fiscal Jefe Provincial en su escrito inicial interesó el nombramiento de la Sra. Méndez como Fiscal Delegada y Decana de la Fiscalía Provincial de Barcelona y de esta forma se reflejó en los hechos del Decreto del 2 de agosto de 2023. Igualmente, en la fundamentación jurídica aludiéndose al artículo 61 del Reglamento del Ministerio Fiscal que regula los requisitos para la cobertura del cargo de Fiscal decano especialista en una fiscalía.

No obstante, en la parte dispositiva del mismo se acordó tan solo el nombramiento de la Ilma. Sra. doña María Jesús Méndez Sánchez como Fiscal Delegada de la especialidad contra la Violencia sobre la Mujer en la Fiscalía Provincial de Barcelona omitiéndose por error material su nombramiento como Fiscal Decana de la especialidad.

La Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Barcelona mediante escrito de 8 de agosto advirtió del error acaecido.

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015 establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados los errores materiales de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Por lo expuesto se acuerda:

1. Rectificar el error material existente y acordar el nombramiento de la Ilma. Sra. doña María Jesús Méndez Sánchez como Fiscal Delegada y Decana de la especialidad contra la Violencia sobre la Mujer en la Fiscalía Provincial de Barcelona.

2. Notificar el presente decreto la Unidad de Apoyo de la Fiscalía General del Estado para su remisión al «Boletín Oficial del Estado» a los efectos oportunos. Asimismo, notifíquese a la Fiscal de Sala de Violencia sobre la Mujer, al Fiscal Superior de la Comunidad Autónoma de Catalunya y a la Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Barcelona que lo trasladará a los Fiscales interesados, poniéndolo en conocimiento de todos los Fiscales de la plantilla.

Madrid, 4 de septiembre de 2023.–El Fiscal General del Estado, Álvaro García Ortiz.